**Nota DNC N° 8502/2021**

**Asunción, 7 de Mayo del 2021**

## Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|---|---|
| ID | 397048 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Licitación por Concurso de Ofertas |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | Adquisición de Medicamentos y Dispositivos Médicos |
| Entidad | Ministerio del Interior –Poder Ejecutivo |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones |

## Aspectos Observados

1- Conforme la Nota UOC N° 759/2021, se publica el presente llamado recordando a la Convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del proceso licitatorio en las condiciones establecidas. No obstante, se han reiterado la siguiente observación por parte del Área de Control de Productos para la Salud:

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

**Verificador: mzarate (mzarate@dncp.gov.py)**